



LICITACION ABREVIADA N° 08/2017
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA: 20 de abril de 2017, hora 15:30.

RECPCIÓN: 20 de abril de 2017, hora 16:00.

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la contratación de Empresas de Seguridad y vigilancia para el Vertedero de residuos sólidos. El servicio deberá cubrir 24 horas.

ARTICULO 2º) REQUISITOS: La Empresas oferentes deberán acreditar:

- 1) Habilitación del Ministerio del Interior, o en su caso renovación en tramite.
- 2) Los oferentes deberán detallar el personal de seguridad que se asignara en cada una de las reparticiones mencionadas.
- 3) Cumplimiento de la Normativa en Materia Laboral: la Empresa que resulte adjudicataria, previo a la firma del respectivo contrato deberá presentar planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se controlara mensualmente el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 18099 y 18251.

ARTICULO 3º) CONDICIONES: 1- La empresa adjudicataria sera responsable del control de ingreso y egreso al vertedero y de la permanencia en el mismo de las personas exclusivamente autorizadas mediante un carnet de autorización.

2 – Respecto a los vehículos cualquiera sea su origen que ingresen a depositar residuos se deberá registrar la matricula y el nombre del conductor y empresa en el caso de corresponder , hora de ingreso, egreso y tipo de residuo que deposita. Toda la información será anotada en una planilla que suministrara el Departamento de Servicios y Medio Ambiente en forma semanal.

3- Fuera de los días y horarios de funcionamiento que el Departamento de Servicios determine, no se autorizará el ingreso de vehículos o personas al predio. Ante cualquier dificultad generada se deberá dar aviso a la Seccional 13º e informar a la Departamento de Servicios.-

ARTICULO 4º) COTIZACION

La cotización será con IVA incluido. **En la cotización se incluirá el I.V.A., entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.**

ARTICULO 5º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas.

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio 50 puntos.
- Antecedentes de la empresa, con la Administración 30 puntos.
- Antecedentes generales 20 puntos

Las empresas con antecedentes negativos se calificarán de 0 a 4 puntos, las empresas con antecedentes positivos se calificarán de 5 a 10 puntos y las empresas sin antecedentes se calificarán con 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO .

Los pagos se realizarán mensualmente contra presentación de la respectiva factura, la cual será abonada dentro de los 10 días de certificado el trabajo por parte del Departamento de Servicios, Dirección que tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos realizados.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de contratación es desde la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2017. Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en futuras contrataciones.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/2014 del Poder Ejecutivo).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)
- D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1) Formulario de identificación del oferente.-

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

- A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, en todos los casos la oferta

firmada por el oferente.

c) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno numero 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.-

ARTÍCULO 11°): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 12°): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13°): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2° del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derechos a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 14°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 15°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 16°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.

ARTICULO 17°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 18:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 18°) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, hasta el día 20 de abril de 2017 a la hora 15:30. La apertura de ofertas se realizará el Mismo día, a la hora 16:00.-

ARTÍCULO 19º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, telefax 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 20º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-

DURAZNO, 04 de abril de 2017.-

Of. de Licitaciones.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL

DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL

DE LA EMPRESA

R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

CORREO:..... TEL.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA: